



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 20 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.56 y Add.1)]

56/108. Asistencia económica para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti

La Asamblea General,

Recordando su resolución 54/96 C, de 8 de diciembre de 1999, y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia económica a Djibouti,

Recordando también la Declaración del Milenio¹,

Recordando además la Declaración de Bruselas² y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001–2010³, aprobados por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados el 20 de mayo de 2001, así como los compromisos mutuos contraídos en esa ocasión y la importancia asignada a las actividades complementarias de la Conferencia y a la aplicación del Programa de Acción,

Consciente de que Djibouti figura en la lista de países menos adelantados y ocupa el 137º lugar entre los 162 países estudiados en el *Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, 2001*⁴,

Observando que los esfuerzos de desarrollo económico y social de Djibouti están limitados por los efectos de un clima local extremo, en particular los ciclos de sequía, y que la ejecución de programas de reconstrucción y de desarrollo requiere importantes recursos que superan la capacidad del país,

Observando también que la situación de Djibouti se ha agravado con la sequía del Cuerno de África, y observando asimismo la presencia de decenas de miles de refugiados y de personas desplazadas de sus países, que ha sometido la frágil infraestructura económica, social y administrativa de Djibouti a grandes tensiones y ha causado problemas de seguridad en el país, en particular en la ciudad de Djibouti,

¹ Véase resolución 55/2.

² A/CONF.191/12.

³ A/CONF.191/11.

⁴ Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, 2001.

Observando con satisfacción que el Gobierno de Djibouti prosigue la ejecución de un programa de ajuste estructural, y convencida de la necesidad de prestar apoyo a ese programa de recuperación financiera y de adoptar medidas eficaces para aliviar las consecuencias, especialmente las consecuencias sociales, de esa política de ajuste, a fin de que el país obtenga resultados económicos duraderos,

Observando con reconocimiento el apoyo prestado por diversos países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las operaciones de desmovilización y rehabilitación,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Declara su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo de Djibouti, que siguen afrontando problemas críticos derivados, en particular, de la escasez de recursos naturales, de las condiciones climáticas rigurosas y de la situación crítica que sigue reinando en el Cuerno de África;
3. *Observa con preocupación* el fenómeno de las sequías cíclicas de Djibouti, que está ocasionando un gran desastre humanitario para decenas de miles de personas, en particular los grupos vulnerables, y pide a la comunidad internacional que responda al llamamiento hecho por el Gobierno;
4. *Alienta* al Gobierno de Djibouti a que, pese a las dificultades económicas y los problemas regionales, prosiga sus esfuerzos decididos para consolidar la democracia;
5. *Observa con satisfacción* la ejecución por Djibouti de un programa de ajuste estructural y, a ese respecto, hace un llamamiento a todos los gobiernos, a las instituciones financieras internacionales, a los organismos especializados y a las organizaciones no gubernamentales para que respondan en forma adecuada a las necesidades financieras y materiales del país;
6. *Observa con satisfacción también* el acuerdo general de paz concluido entre el Gobierno y la oposición el 12 de mayo de 2001;
7. *Considera* que el proceso de desmovilización, reinserción y empleo de los soldados desmovilizados es indispensable no sólo para la rehabilitación nacional sino también para el éxito de los acuerdos con las instituciones financieras internacionales y para la consolidación de la paz y exige importantes recursos que superan la capacidad del país;
8. *Expresa su gratitud* a las organizaciones intergubernamentales y a los organismos especializados de las Naciones Unidas por sus contribuciones a la rehabilitación nacional de Djibouti, y los invita a continuarlas;
9. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por sus constantes esfuerzos para que la comunidad internacional tome conciencia de las dificultades que atraviesa Djibouti;
10. *Observa con gratitud* el apoyo de Djibouti a los esfuerzos de paz regionales y su dedicación a los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo;
11. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Djibouti, prosiga sus gestiones para movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;

⁵ A/56/264.

12. *Pide también* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre los progresos logrados en relación con la asistencia económica a Djibouti y sobre la aplicación de la presente resolución.

*87ª sesión plenaria
14 de diciembre de 2001*